



**Convención Internacional sobre  
la Eliminación de Todas las Formas  
de Discriminación Racial**

Distr. general  
21 de diciembre de 2023  
Español  
Original: francés  
Español, francés e inglés  
únicamente

**Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial**

**Información recibida de Francia relativa al  
seguimiento de las observaciones finales sobre  
sus informes periódicos 22º y 23º combinados\***

[Fecha de recepción: 19 de diciembre de 2023]

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



## I. Introducción

1. En su 108º período de sesiones, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas examinó el informe presentado por Francia en Ginebra los días 15 y 16 de noviembre de 2022 (informes periódicos 22º y 23º combinados). El 2 de diciembre de 2022, Francia tomó conocimiento de las observaciones finales del Comité.
2. En el marco de su colaboración constructiva con el Comité, Francia desea responder a la solicitud de este último de que le facilite, en el plazo de un año a partir de la aprobación de las observaciones finales, información sobre el seguimiento dado a las recomendaciones que figuran en los párrafos 14 a), c) y d) (“situación de los romaníes y los itinerantes”), 20 b) y c) (“situación de los migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y apátridas”) y 28 (“protección de los defensores de los derechos humanos”).
3. Francia desea informar al Comité de las cuestiones que figuran a continuación.

## II. Información adicional

### A. Información de seguimiento relativa al párrafo 14 a) de las observaciones finales (CERD/C/FRA/CO/22-23)

4. Del seguimiento de la aplicación de la Estrategia Nacional 2020-2030 para la Igualdad, la Inclusión y la Participación de los Romaníes se ocupan los órganos consultivos competentes encargados de los ejes de la Estrategia, a saber, la Comisión Nacional Consultiva de las Comunidades Itinerantes y la Comisión Nacional de Seguimiento de la Eliminación de los Barrios de Viviendas Precarias. Estos órganos están dirigidos por una entidad interministerial, la Delegación Interministerial de Alojamiento y Acceso a la Vivienda (DIHAL), que colabora estrechamente con la Delegación Interministerial de Lucha contra el Racismo, el Antisemitismo y el Odio contra Personas LGBT (DILCRAH) en lo referente a la lucha contra el antigitanismo. Con objeto de organizar ese seguimiento, así como el seguimiento periódico de la Estrategia de la Comisión Europea (el informe más reciente se presentó en junio de 2023), se creó un puesto específico de responsable de evaluación y sistematización en el seno de la DIHAL en junio de 2023.
5. Con respecto a la participación de las comunidades itinerantes, la Comisión Nacional Consultiva de las Comunidades Itinerantes garantiza la representación y participación de esas comunidades en las políticas públicas que les afectan. Este órgano se encarga de estudiar las cuestiones relacionadas con el modo de vida ambulante y de formular propuestas destinadas a garantizar a las comunidades itinerantes el acceso al conjunto de sus derechos. Además, en 2022 se estableció un comité de evaluación de proyectos, del que forman parte los representantes de las asociaciones, en el marco de las convocatorias de proyectos nacionales para la concesión de subvenciones estatales destinadas a instalaciones de acogida y vivienda de las comunidades itinerantes. De ese modo, se garantiza que se consultará a sus representantes sobre los proyectos de acondicionamiento de instalaciones destinadas a dichas comunidades.
6. Con respecto a la eliminación de los barrios de viviendas precarias, el presupuesto anual nacional para créditos, que se había duplicado en 2020 hasta alcanzar los 8 millones de euros, ha podido mantenerse en ese nivel. La plataforma digital Résorption-Bidonvilles permite, además de elaborar un censo de los barrios de viviendas precarias, garantizar el seguimiento de las medidas adoptadas sobre el terreno y conocer el número de personas que se benefician de tales medidas (apoyo en materia de salud, empleo y alojamiento), así como mejorar las condiciones de vida en esos barrios (por ejemplo, el acceso al agua).
7. Por último, en lo referente a la lucha contra el antigitanismo, cabe señalar varios avances desde que se examinó el informe de Francia en el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en 2022, entre ellos la inclusión de ese objetivo en el Plan Nacional contra el Racismo, el Antisemitismo y la Discriminación por motivos de Origen (2023-2026). Como parte del Plan Nacional, antes de que finalice la primavera de 2026 debería ver la luz un proyecto conmemorativo consistente en la creación de un itinerario de interpretación y un

espacio expositivo en el lugar que ocupó el antiguo campamento de detención de “personas itinerantes” de Montreuil-Bellay. Una de las principales medidas del Plan Nacional se refiere asimismo a la concienciación y la formación de los funcionarios del sistema de educación nacional en relación con todas las formas de racismo, prestando una atención especial al antigitanismo (tres días de formación para todo el personal). La Dirección General de Enseñanza Escolar organizará un plan nacional de formación en febrero de 2024, con miras a su ejecución durante 2024.

## **B. Información de seguimiento relativa al párrafo 14 c) de las observaciones finales**

8. Al 31 de octubre de 2023, alrededor de 11.300 personas vivían en 239 campamentos, barrios de viviendas precarias (terrenos o construcciones) habitados por ciudadanos de la Unión Europea en la Francia metropolitana, lo que representa una disminución de cerca de un 18 % en cuatro años (datos obtenidos de la plataforma digital Résorption-bidonvilles).

9. Se dedica una partida del presupuesto nacional para créditos, que se duplicó en 2020 hasta alcanzar los 8 millones de euros, a apoyar las medidas territoriales dirigidas a eliminar ese tipo de asentamientos. En los departamentos franceses con barrios de viviendas precarias, se observan un cambio en la respuesta a este fenómeno, el establecimiento de coordenadas de dirección y la estructuración de las medidas (los servicios del Estado aseguran la coordinación de los agentes y la perspectiva y la dirección adoptadas). En 2022, se cofinanció a 63 asociaciones o servicios encargados de prestar apoyo en relación con 126 medidas ejecutadas.

10. A nivel nacional, gracias a esas iniciativas, unas 1.300 personas que viven en barrios de viviendas precarias acceden cada año a una solución habitacional a largo plazo consistente en un alojamiento o una vivienda. También se financian otras medidas de apoyo relacionadas con el empleo, la salud o la educación de los niños y los jóvenes, con el objetivo de permitirles salir del ciclo de la pobreza. Casi 5.500 personas se beneficiaron asimismo de asistencia sanitaria en 2022.

11. Cabe recordar que en la legislación francesa se establece el principio de acceso incondicional a un servicio de alojamiento de emergencia. Aunque Francia cuenta con una ambiciosa política de “Primero la vivienda” (en junio de 2023 se puso en marcha el segundo Plan Quinquenal de Promoción de la Vivienda), el país continúa haciendo un esfuerzo financiero muy importante en el marco de su presupuesto de vivienda, manteniendo un número muy elevado de plazas, más de 200.000 al día a nivel nacional.

## **C. Información de seguimiento relativa al párrafo 14 d) de las observaciones finales**

12. Con respecto a los niños que viven en barrios de viviendas precarias, se ha creado un servicio de mediación escolar para acercar la escuela a los niños de esos barrios y, al mismo tiempo, mejorar la asistencia escolar a través de un vínculo especial con los agentes educativos locales. Ese servicio, que se puso en marcha en 2020 con 25 mediadores escolares, ha sido prorrogado y ampliado anualmente desde entonces, llegando a contar con 30 mediadores en 2021-2022, 40 en 2022-2023 y más de 45 actualmente, y recibe 2 millones de euros de financiación nacional. Ha permitido prestar apoyo y escolarizar a unos 2.800 niños en 2020-2021, unos 3.200 en 2021-2022 y más de 3.500 en 2022-2023. Por consiguiente, el número de menores residentes en barrios de viviendas precarias que han sido escolarizados aumentó en más del doble entre 2019 y 2023, pasando de 1.430 menores escolarizados a más de 3.500. Este servicio se reforzará de nuevo en los próximos años, con el objetivo de escolarizar al 100 % de los niños que viven en esos barrios en todos los departamentos afectados.

13. La DIHAL realiza un seguimiento del servicio de mediación escolar, en colaboración con las autoridades educativas de cada departamento. Se organizan periódicamente jornadas de formación en las que participa personal del sistema educativo nacional (tres jornadas en 2022-2023 y otras cuatro previstas en 2023-2024), con la finalidad de prestar un mayor

apoyo a los mediadores en el desempeño de su cometido. A finales de octubre de 2021, la Dirección General de Enseñanza Escolar (DIGESCO) envió a los directores de los distritos educativos un mensaje titulado “Medidas de acompañamiento escolar y apoyo a la escolarización de los niños residentes en barrios de viviendas precarias que viven en condiciones de gran escasez y en viviendas informales (chabolas, casas ocupadas, calles, hoteles sociales, etc.)”, en el que se impartían orientaciones y se indicaban vías de actuación para establecer una relación de colaboración operacional con las asociaciones. El 22 de junio de 2023 se celebró una jornada dedicada al programa de mediación escolar, que reunió a todos los mediadores y a más de 40 padres y niños de toda Francia para hablar de las medidas puestas en marcha. La jornada fue inaugurada por el Ministro Delegado de Asuntos Urbanos y Vivienda, quien recordó el compromiso firme y constante del Estado con el acceso a la educación de los niños en situaciones de gran precariedad.

14. En relación con los hijos de familias itinerantes y familias nómadas, en 2022 se reactivó en el seno de la Comisión Nacional Consultiva de las Comunidades Itinerantes un grupo de trabajo *ad hoc* nacional, que había sido creado en 2019, con el objetivo de analizar las prácticas y soluciones innovadoras que favorecen la escolarización de los niños que residen en zonas de acampada y en áreas de estacionamiento ilegales, especialmente en los cinco departamentos seleccionados. Se continuará aplicando esta medida de sistematización a lo largo de 2024. En breve debería ponerse en marcha un programa de mediación escolar para los hijos de viajeros itinerantes, con la finalidad de destinar a 40 mediadores a distintas partes del territorio nacional de aquí a 2027.

#### **D. Información de seguimiento relativa a los párrafo 20 b) y c) de las observaciones finales**

15. Francia aplica el principio de acceso incondicional al alojamiento a todos los migrantes, independientemente de cuál sea su situación. En consecuencia, desde 2017, se han creado cerca de 36.000 plazas de alojamiento destinadas a ese colectivo, 5.900 de ellas en 2023.

16. Francia ha desarrollado la protección de las personas refugiadas con el objetivo de responder a sus necesidades de protección, cada vez más numerosas. A este respecto, cabe señalar que, en 2013, cerca de 11.400 personas habían sido puestas bajo la protección de la Oficina Francesa de Protección de Refugiados y Apátridas (OFPRA), frente a más de 33.200 en 2020 y cerca de 56.300 en 2022 (56.000 solo en los diez primeros meses de 2023). Esas cifras reflejan un aumento de la tasa de protección, especialmente de la OFPRA, que pasó del 13 % en 2013 a más del 29 % en 2022. Además, Francia ha ofrecido vías de acogida seguras, a través del mecanismo del reasentamiento, a más de 5.000 personas desde 2020.

17. La policía de fronteras presta una atención especial a la situación de las personas vulnerables en el contexto de la migración. Las autoridades francesas velan por las buenas condiciones de acogida y alojamiento y por el respeto de los derechos y libertades fundamentales de las personas que se encuentran en las zonas de espera de los pasos fronterizos. La Dirección Nacional de la Policía de Fronteras (DNPAF) ha elaborado una guía sobre las zonas de espera, que se publicará próximamente a nivel interno para que sirva de referencia a los servicios encargados de esas instalaciones.

18. Las autoridades francesas desean señalar la intención del Gobierno de poner fin al internamiento de personas menores de 16 años en centros de detención de inmigrantes en el marco de su proyecto de ley de inmigración, que se debate actualmente en el Parlamento. Las garantías que brinda este proyecto de ley para proteger el interés superior del niño en caso de que se le prive de libertad no tienen precedentes. En ese sentido, el Gobierno desea trasladar a la legislación nacional las aportaciones de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que en el pasado ha condenado la detención de familias, basándose para ello en “la combinación de tres factores: la corta edad de los niños, la duración de su detención y la falta de adecuación de las instalaciones para alojarlos” [cita traducida]. De ese modo, la propuesta del Gobierno concilia el interés superior del niño con los objetivos de lucha contra la inmigración ilegal, al presentar un proyecto de ley en el que se tiene en cuenta la edad del menor, según se trate de personas mayores o menores de 16 años.

19. En el citado proyecto de ley, el Gobierno propone la creación de centros territoriales denominados “Francia Asilo” (art. 19 del proyecto). Esos centros permitirán reunir en un mismo lugar, siguiendo la lógica de los servicios de ventanilla única, a las administraciones encargadas de determinar la competencia de Francia y expedir un permiso de residencia (prefectura), proporcionar las condiciones materiales de acogida (Oficina Francesa de Inmigración e Integración (OFII)) y, más recientemente, presentar la solicitud de asilo (Oficina Francesa de Protección de Refugiados y Apátridas (OFPRA)). Los centros, distribuidos por todo el país, acelerarán la tramitación de las solicitudes de asilo por la autoridad competente (OFPRA) y determinarán las modalidades más adecuadas para examinar esas solicitudes, especialmente por medio de la detección precoz de las vulnerabilidades de los solicitantes.

## **E. Información de seguimiento relativa al párrafo 28 de las observaciones finales**

20. Francia tiene en cuenta todas las advertencias del CERD relativas a los mensajes de intimidación y amenazas. Reitera su firme voluntad de prevenir todas las formas de intimidación y represalias contra cualquiera que se considere víctima de tales actos. En este sentido, está por supuesto atenta a la seguridad personal de cualquier persona que se vea especialmente amenazada tras haberse expresado pública y libremente.

21. En Francia, la Subdirección de Protección Personal del Servicio de Protección (SDLP) de la Policía Nacional del Ministerio del Interior y los Territorios de Ultramar garantiza la escolta o el acompañamiento de ciudadanos franceses o extranjeros. Se asigna un equipo a cada persona protegida. De ese modo, el agente de seguridad se encarga de escoltar a personalidades francesas y a personalidades civiles que hayan sido amenazadas. Por ello, en varias ocasiones se ha solicitado este servicio para proteger a periodistas especialmente amenazados por sus opiniones o por haber realizado reportajes sobre temas delicados.

22. Francia está plenamente comprometida con la lucha contra el discurso de odio, especialmente el que se difunde a través de Internet:

- Además de la creación de un observatorio del discurso de odio en línea en aplicación de la Ley núm. 2020-766, de 24 de junio de 2020, Francia ha establecido un centro nacional de lucha contra el odio en línea. Este centro nacional, creado con arreglo a la legislación establecida mediante una circular de 24 de noviembre de 2020, tiene por objeto principal centralizar la tramitación de las investigaciones sobre ciberacoso. La Fiscalía de París se ha convertido en el principal interlocutor de la Plataforma de Armonización, Análisis, Confluencia y Orientación de las Denuncias (PHAROS) para la presentación de requerimientos fiscales. Esta plataforma reviste una importancia fundamental para poder detectar esos comportamientos e identificar a sus autores.
- La Ley núm. 2021-1109, de 24 de agosto de 2021, de Consolidación de los Principios de la República, refuerza la serie de instrumentos legislativos existentes en materia de lucha contra el discurso de odio y los contenidos ilícitos. En esta ley se tipifica un delito consistente en haber puesto en peligro a terceros por la difusión de información personal. En el nuevo artículo 223-1-1 del Código Penal se tipifica como delito toda conducta individual que tenga por finalidad causar un daño grave a una persona, su familia o sus bienes, desvelando información personal sobre ella. Este fenómeno afecta especialmente a los mensajes en las redes sociales que contienen elementos que permiten identificar a una persona.

23. Por lo que se refiere concretamente a la situación de la Sra. Assa Traoré, Francia recuerda las observaciones que transmitió al Presidente del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial el 12 de enero de 2023. También recuerda que, debido a los principios constitucionales de separación de poderes e independencia del poder judicial, no corresponde al Gobierno dictar instrucciones de ningún tipo en relación con casos particulares, ni interferir en los procedimientos judiciales. Tampoco le corresponde hacer valoraciones sobre las decisiones adoptadas. Dicho lo cual, es posible confirmar que se ha iniciado una investigación bajo la dirección del grupo nacional contra el odio en línea de la Fiscalía de

París tras la alerta enviada por la Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos (CNCDDH), de conformidad con el artículo 40 del Código de Procedimiento Penal, relativo a las injurias públicas vertidas por motivos de origen, etnia, nacionalidad, raza o religión, en el contexto del discurso pronunciado por Assa Traoré ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

---